



DECRETO Nº 1221/26

San Martín de los Andes, 13 MAY 2026

VISTO:

La reunión programada con los equipos técnicos municipales de las áreas de Modernización, Hacienda y Gestión de Trámites, a realizarse en la Ciudad de Neuquén el día 14 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdra. Marta Bayardo, participará de la mencionada reunión, la cual tendrá lugar en el Auditorio BPN de la Ciudad de Neuquén, con el objeto de abordar temas vinculados a procesos administrativos y de modernización que redundarán en beneficios para distintos sectores de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que para el cumplimiento de dicha comisión de servicio, la Secretaria de Economía y Hacienda se trasladará utilizando su vehículo particular, marca Volkswagen Golf, dominio AC455IY, resultando necesario afectar el mismo.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio a la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdra. Marta Bayardo, legajo Nº 2689, a la Ciudad de Neuquén, saliendo de nuestra ciudad el día miércoles 13 de mayo de 2026 a partir de las 13:00 hs., y retornando a la misma el día viernes 15 de mayo de 2026 a primera hora, a efectos de participar de la reunión de equipos técnicos municipales.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo particular de la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdra. Marta Bayardo, Volkswagen Golf, dominio AC455IY.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir a la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdora. Marta Bayardo, legajo Nº 2689, de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), para gastos de traslado de la comisión.

ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE medio viático diarios correspondiente a dicha comisión a la Secretaria de Economía y Hacienda Cdora. Marta Bayardo, legajo 2689.

ARTÍCULO 5º: DELÉGUESE la Secretaría de Economía y Hacienda en el Secretario de Gobierno Sr. Matías Fernández Consoli, legajo 3065, hasta el reintegro de su titular sin perjuicio del cumplimiento de su función.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes